Bases 47ª Semana de Cine de Lugo (España). Celebración del 22 al 27 de septiembre de 2025 (SECILUGO 47).

CONVOCATORIA

OBJETO

Esta convocatoria tiene como principal objetivo detectar y difundir el talento de los cineastas emergentes, poniendo especial énfasis en el cine de carácter autoral y la regulación de los Premios a películas: Largometrajes (Sección Oficial Semana de Cine). Cine Gallego (Largometrajes, cortometrajes, documentales). Cine Español Inédito . Cine Documental (Largometrajes, cortometrajes). Cortometrajes (Premio los cortos también son cine), de la 47º Semana de Cine de Lugo (España), organizada por el Grupo Fotocinematográfico Fonmiñá y bajo los auspicios de la Xunta de Galicia, Diputación Provincial de Lugo, Ayuntamiento de Lugo y Uned Lugo, que tendrá lugar en la capital lucense del 22 al 27 de septiembre de 2025.

PARTICIPANTES

Podrán concursar las personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar (productores, directores, distribuidores) que posean el debido control legal sobre las obras que presenten a concurso.

La persona o entidad (o su representante) que firme el formulario autorizando la inscripción será considerado por el Festival como único interlocutor válido para tratar aspectos relacionados con la participación de la película en el evento y como único responsable frente a otras personas o empresas que hayan participado en la producción de la película.

REQUISITOS DE LAS PELÍCULAS

Deberán haber sido producidas en los años 2023, 2024 y 2025. No podrán haberse exhibido ni editado comercialmente en España en salas públicas (excepto en Festivales), televisión, VoD o Webs antes del 22 de septiembre de 2025 (El Jurado Seleccionador será estricto en este sentido).

Las obras tendrán que ser de ficción (imagen real o animación) con más de 60 minutos de duración en largometrajes. Los cortometrajes no podrán exceder de 30 minutos. Será imprescindible el subtitulado en castellano en aquellas copias cuyo idioma

original sea gallego, inglés u otro cualquiera. Las películas que no cumplan este requisito quedarán excluidas de esta convocatoria.

PREFERENCIAS

Tendrán una ESPECIAL PREFERENCIA aquellas películas que traten los géneros y temas siguientes y tengan como principal objetivo detectar y difundir el talento cinematográfico de los cineastas emergentes, poniendo especial énfasis en el cine de carácter autoral:

Cine internacional.

Cine Gallego.

Cine Español.

Cine Espaol Inedito.

Caminos de Santiago.

Cine y Fotografía.

Cine y Radio.

El cine dentro del cine.

Cine de animación (largometrajes y cortometrajes).

Cine y gastronomía.

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

INSCRIPCIÓN TRADICIONAL:

Se podrá inscribir la película solicitándolo siempre a: secilug@gmail.com

El Jurado Seleccionador aceptará o rechazara la selección una vez visionado el trabajo presentado.

El plazo de inscripción en este caso se cerrará el 5 de mayo de 2025 a las 14:00 horas (hora local de Lugo).

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

Para completar la inscripción, deberán incluirse los siguientes datos y materiales:

- Datos de contacto del propietario de los derechos y cesión de derechos de exhibición en la Semana de Cine de Lugo.
- -Ficha filmográfica de la película (Cártel, ficha técnica, artística, sinopsis, duración, etc) y cesión de derechos para uso publicitario en redes sociales.
- Una copia de la película con subtítulos en castellano (imprescindible, si el idioma original es gallego, inglés u otro cualquiera).

- Tráiler. En caso de no tener tráiler, puede enviarse una selección de imágenes extraídas de la película (mínimo: 30 segundos).
- Fotogramas de alta resolución de la película, en formato digital (300 dpi o más).
- Fotografía de alta resolución del director (o directores), en formato digital (300 dpi o más).
- La organización de la 47ª SECILUGO no mantendrá correspondencia (ni oral, ni escrita) acerca de los originales enviados. Únicamente lo hará a través de la correspondiente distribuidora o representante oficial (digital o tradicional).

OBLIGACIONES DE LOS INSCRITOS

- La inscripción en la 47º Semana de Cine de Lugo implicará: - La total aceptación de las presentes bases por parte de todos los participantes, sus
- agentes y representantes.
- La autorización para que, en caso de no ser seleccionado para la competición, la organización del festival pueda proyectar su película en una de las secciones paralelas no competitivas, beneficiándose de la publicidad y promoción del festival.
- La autorización para divulgar materiales de las películas inscritas (fotogramas, carteles, fichas, fragmentos de guion, textos de prensa, etc.).
- La aceptación de que, en caso de obtener alguno de los premios otorgados en el concurso, se incluirá una referencia escrita a la concesión de dicho premio al comienzo de todas y cada una de las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo y promocional impreso (press-books, carteles, etc.). Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival.

SELECCIÓN

Una Comisión de Selección designada por el Comité Organizador de la Semana de Cine de Lugo tendrá como cometido asesorar en relación con las películas que competirán en las distintas secciones. Asimismo, podrá proponer aquellas películas no seleccionadas para la competición pero que considerase de especial relevancia para su exhibición en ciclos paralelos. La selección se realizará teniendo en cuenta que el concurso es una muestra de las producciones más destacadas del cine independiente de todo el mundo, apostando por las películas más tematicamente comprometidas y formalmente innovadoras. En cualquier caso, la decisión final de las secciones competitivas le corresponderá al Comité de Dirección.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los participantes cuyas películas sean seleccionadas para las secciones competitivas estarán obligados a cumplir las siguientes disposiciones y comportamientos:

- -Las productoras y distribuidoras de las películas seleccionadas facilitarán todo el material necesario para la elaboración del catálogo de la Semana de Cine de Lugo que les sea solicitado por la organización del mismo.
- -Las productoras y distribuidoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas sin coste alguno para la organización.
- -Facilitarán gratuitamente a la organización la copia de proyección. Todas las películas inscritas y no seleccionadas para las Competiciones Oficiales (Largometrajes, Documentales y Cortometrajes), serán consideradas para incluirse en otras secciones de la programación del Festival.
- -Permitirán la incorporación de las películas seleccionadas al fondo videográfico de la Semana de Cine, destinado a la difusión audiovisual sin ánimo de lucro, siempre de carácter cultural. En cualquier caso, Fonmiñá (entidad organizadora) comunicará a los participantes el uso que se haga de estas películas.
- -No retirarán la película de la programación ni la presentarán comercialmente en España antes de su proyección en Lugo.

EXHIBICIÓN

Las proyecciones de la 47ª Semana de Cine de Lugo se realizarán en los formatos o el sistema que considere el Festival. Durante la celebración del certamen, del 22 al 27 de septiembre de 2025, la organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en las salas cinematográficas y espacios vinculados a este evento en cuantas sesiones públicas estime conveniente. La organización establecerá el orden, fecha y horario de exhibición.

JURADO

Un Jurado elegido entre profesionales del mundo cinematográfico, audiovisual, prensa y cultura, será el encargado de la selección de las distintas películas para las secciones competitivas.

La Mejor Película de la Sección Oficial, Cine Galego y As curtas tamén son cine (Los cortos también son cine) será elegida por el propio público asistente a las proyecciones, que votará cada una de las películas que se exhiban. El resto de las

películas premiadas será oficialmente a través del oportuno Jurado, encargado al efecto.

PREMIOS OFICIALES

Mejor Película de la Sección Oficial (Premio del Público). Trofeo Semana de Cine de Lugo.

Premio del Jurado a la Mejor Película Documental. Trofeo Semana de Cine de Lugo.

Premio del Jurado a la Mejor Película Gallega (largometraje). Trofeo Semana de Cine de Lugo.

Premio del Público a la Mejor Película Gallega (cortometraje). Trofeo Semana de Cine de Lugo.

Premio del Público a la Mejor Película de Cine Inédito Español. Trofeo Semana de Cine de Lugo.

Premio del Público al Mejor Cortometraje. Trofeo Semana de Cine de Lugo.

RESOLUCIÓN FINAL

Las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de estas bases, así como los conflictos que pudiesen producirse derivados de su aplicación, en cuanto a la organización o funcionamiento, serán resueltas por el Comité Organizador de la 47º Semana de Cine de Lugo.

La decisión de los jurados será inapelable.

El Festival (Semana de Cine de Lugo), correrá única y excepcionalmente con los gastos o determinadas ayudas a aquellos invitados al Festival concernientes a viajes, estancias y manutención de los días que se acuerden. No habrá ningún otro tipo de abono por gastos o ayudas de viaje, cualquiera que fuera la procedencia, si no es a través de la oportuna invitación.

Si la futura situación lo exigiera, el comité organizador del Festival cumplimentará todas aquellas acciones que garanticen las medidas promovidas por las autoridades sanitarias y las diferentes administraciones; aunque ello supusiera alterar el diseño y desarrollo del Festival.